

Ambato 14 de noviembre de 2003

Doctor
Paul Ocaña Sosa
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

Señor Intendente.

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA LTDA, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 22 de octubre de 2003, cesión efectuada por el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ c.c. 170128251-7, a favor del señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE c.c. 170243666-6, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

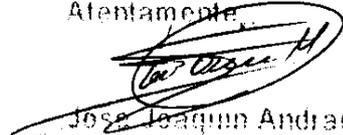
La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firme con mi Abogado

Atentamente,


Jose Joaquin Andrade Martinez
GERENTE
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD
CIA LTDA.


Dr. Freddy Rodriguez Garcia
ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.

*Firma firmada
Freddy Perez*



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA AMBASEG CIA. LTDA.
OTORGA JOSE JOAQUIN ANDRADE
MARTINEZ A FAVOR DE LUIS EDUARDO
CARRILLO ANDRADE

\$ 0,04 USD

se dio una copia

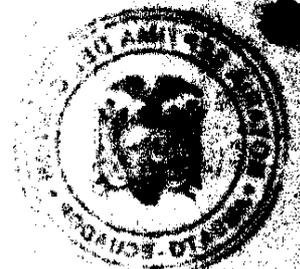
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
v e i n t e y d o s
(22) d e Octubre

del año dos mil tres.- Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, de estado civil casado, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor Coronel en Servicio Pasivo LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, de estado civil viudo, domiciliado en Quito, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Comparece también la señora MERCEDES BEATRIZ DE LOURDES CASTILLO OVIEDO, de estado civil casada y domiciliada en Ambato, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta



escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, de estado civil casado, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor Coronel en Servicio Pasivo LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, de estado civil viudo, domiciliado en Quito, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Comparece también la señora MERCEDES BEATRIZ DE LOURDES CASTILLO OVIEDO, de estado civil casada y domiciliada en Ambato, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó con un capital de cien mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y siete, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a un millón quinientos mil sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve, el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a diez millones de sucres y reformó su estatuto. CUATRO.-



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital a doscientos millones de sucres y reformó su estatuto. Actualmente, el capital social equivale a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.

CINCO.- La Junta General de Universal de Socios, legalmente reunida el veintitrés de junio del dos mil tres, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones en los términos que constan en el acta de la mencionada Junta General que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de UNA PARTICIPACION de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", cesión que la efectúa a favor del señor Coronel en Servicio Pasivo LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- AUTORIZACION.- UNO.- La señora MERCEDES BEATRIZ DE LOURDES CASTILLO OVIEDO expresamente autoriza a su cónyuge, señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, para que efectúe la cesión de una participación a favor del señor Coronel en Servicio Pasivo LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, en los términos que constan en el presente instrumento.- QUINTA.- ACEPTACION.- El señor Coronel en Servicio Pasivo LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de una participación de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", realizada en los términos



que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO BARRANJO GARCÉS.

DE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Barraño Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Calle Bolívar 547 - Junio al Heraldo
Teléfono 226790 - Ambato



DAVISE AL SEÑOR DR. RODRIGO BARRANJO GARCÉS, JUEFES DE TRIBUNAL DE ASESORES DE
DE EL SEÑOR DR. RODRIGO BARRANJO GARCÉS, Y DONDE SE DIERA NUESTRO ACUERDO EN LA
ORDEN DE INVESTIGACIONES DE LA COMISIÓN "AMBATO OEA, SDA." DEL SEÑOR DR. LA
DEL SEÑOR DR. LA COMISIÓN OEA, - Ambato, Octubre 27/2003

4

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBARRACIN
NOTARIO TERCERO - AMBATO
Calle Bolívar 732 - Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Ambato, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres, a las quince horas, en la sede social de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en la calle Avenida Quiz Quiz y Cádiz, se encuentran reunidos los socios, señores: José Joaquín Andrade Martínez, propietario de 66.668 participaciones; Rodrigo Hernán Andrade Martínez, propietario de 66.666 participaciones; y, Miguel Angel Játiva Coronel, propietario de 66.666 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez propone que, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ CEDA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR CORONEL EN SERVICIO PASIVO LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE.

2.- AUTORIZACION PARA EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Ante la ausencia del Presidente titular, la Junta decide que actúe como Presidente ad hoc al señor Miguel Angel Játiva Coronel, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ CEDA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR CORONEL EN SERVICIO PASIVO LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE.

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez, quien manifiesta su voluntad de ceder una de las participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor Coronel en servicio pasivo Luis Eduardo Carrillo Andrade. El señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez interviene y expresa el renuncia a su derecho para adquirir la participación que se ofrece pero que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. Interviene el señor Miguel Angel Játiva Coronel quien también renuncia a su derecho para adquirir la participación que se ofrece, y apoya la moción presentada. El señor Presidente ad hoc somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "AMBATO SEGURIDAD AMBASEG COMPAÑIA LIMITADA", resuelve, por unanimidad, autorizar al señor José Joaquín Andrade Martínez para que ceda una de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Coronel en Servicio Pasivo Luis Eduardo Carrillo Andrade.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

2.- AUTORIZACION PARA EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

El señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez interviene y mociona que, una vez que esta Junta ha autorizado la cesión de participaciones, autorice también el ingreso del señor Coronel en Servicio Pasivo Luis Eduardo Carrillo Andrade como nuevo socio de la compañía. La moción es apoyada por todos, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor Coronel en Servicio Pasivo Luis Eduardo Carrillo Andrade como nuevo socio de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA"

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: cuatro centavos de dólar cada una)
José Joaquín Andrade Martínez	2.666,88	66.667
Rodrigo Hernán Andrade Martínez	2.666,64	66.666
Miguel Ángel Jaime Gómez	2.666,64	66.666
Luis Eduardo Carrillo Andrade	0,04	1
TOTAL	8.000	200.000

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y el señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170243666-6
CARRILLO ANDRADE LUIS EDUARDO

13 ABRIL 1940

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0114 00339
REG. CIVIL ACT.

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1940

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2333V3222

NACIONALIDAD VIUDO BLANCA TOSCANO

ESTADO CIVIL SUPERIOR RETIRADO

PROF. OCUP.

LUIS CARRILLO

BLANCA ANDRADE

18/02/2002

18/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 339221-00

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

PLAQUE DERECHO

Firma x *[Signature]*
170243666-6

EQUATORIANA***** V2333V3222

NACIONALIDAD CASADO LOURDES CASTILLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINISTRADOR

PROF. OCUP.

JOSE ANDRADE

BLANCA MARTINEZ

27/08/2002

FORMA No. REN Tng 0032500

[Signature]

PLAQUE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 170128251-7

ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

EL SAHAMA/LOJA

1944

0056 00106 M

ACT. 1944

[Signature]

PLAQUE DERECHO

[Signature]
170128251-7

CIUDADANIA 180058467-2

CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES

29 ENERO 1947

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 082 00245

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 47

[Signature]

PLAQUE DERECHO

EQUATORIANA***** C00512243

CASAGO JOSE ANDRADE MARTINEZ

SECUNDARIA CONTADOR

JORGE M CASTILLO

GERMANIA OVIEDO

AMBATO 26-07-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1267420

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

firma *[Signature]*
cedulo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170428966
 CEDULA

CASIELLO ANDRANE LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMATO
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

305 - 0003
 NUMERO

170128977
 CEDULA

ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMATO
 CANTON

TUNQUANJA
 PROVINCIA
 LA MATAJE
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0018
 NUMERO

160834672
 CEDULA

CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMATO
 CANTON

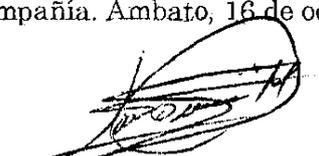
ANACHI
 PARROQUIA

COMITE DE LA JUNTA

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

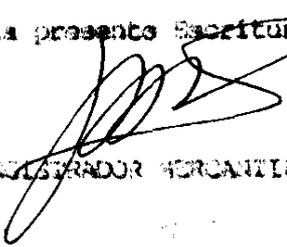
El señor Presidente agradece a los señores socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las quince horas cincuenta y cinco minutos. f). Miguel Angel Jativa Coronel PRESIDENTE AD HOC.- f). José Joaquín Andrade Martínez SECRETARIO - GERENTE f). Rodrigo Hernán Andrade Martínez

Certifico que es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Ambato, 16 de octubre de 2.003


José Joaquín Andrade Martínez
SECRETARIO - GERENTE



CERTIFICADO: que al margen de la Inscripción número doscientos treinta (230) del Registro Mercantil de Noviembre 22 de 1.982, coné nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Noviembre 4 del 2.003.


EL REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO.

